



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
QUERÉTARO

CONSEJO MUNICIPAL DE TOLIMÁN

EXPEDIENTE: IEEQ/CMTM/AG/003/23

PROMOVENTE: MORENA

ASUNTO: RECEPCIÓN Y SE AGREGA.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En el municipio de Tolimán, Querétaro, a treinta de marzo de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el día de la fecha, en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción II, 52 y 56 fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo Municipal de Tolimán, anexando copia del mismo que consta de dos fojas útiles con texto por un solo lado. **CONSTE.** -----

Licda. Maria Esmeralda Rangel Morales
Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Tolimán



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Municipal
Tolimán



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CONSEJO MUNICIPAL DE TOLIMÁN

EXPEDIENTE: IEEQ/CMTM/AG/003/23

PROMOVENTE: MORENA

ASUNTO: RECEPCIÓN Y SE AGREGA.

Tolimán, Querétaro, treinta de marzo de dos mil veinticuatro.

VISTOS. 1.- La Circular **No. 033/2024**, recibida en la cuenta de correo electrónico st.toliman@ieeq.mx, en fecha veintiocho de marzo, mediante el cual la Directora Ejecutiva de Organización Electoral Prerrogativas y Partidos Políticos, hace del conocimiento que en cumplimiento al oficio **SE/760/2024**, y a lo ordenado en el punto tercero del proveído emitido el veintiséis de marzo de dos mil veinticuatro, dictado en el expediente identificado con clave IEEQ/AG/011/2024-P, ambos emitidos por el Secretario Ejecutivo de este Instituto, mediante el cual da respuesta al C. Carlos Daniel Luna Rosas, representante suplente del Partido Político Morena, respecto a si es posible que se considere por cumplida la entrega de la documentación señalada en el artículo 171 de la Ley Electoral Local, si se entrega en una sola ocasión, pese a que la persona se registre para dos cargos distintos y por dos partidos políticos. 2.- La Circular **No. 038/24** recibida en la cuenta de correo electrónico st.toliman@ieeq.mx, en fecha veintinueve de marzo, mediante el cual la Directora Ejecutiva de Organización Electoral Prerrogativas y Partidos Políticos, hace del conocimiento que en cumplimiento al oficio **SE/832/2024**, y a lo ordenado en el punto tercero del proveído emitido el veintinueve de marzo de dos mil veinticuatro, dictado en el expediente identificado con clave IEEQ/AG/011/2024-P, ambos emitidos por el Secretario Ejecutivo de este Instituto, mediante el cual da respuesta al C. Carlos Daniel Luna Rosas, representante suplente del Partido Político Morena, sobre diversos cuestionamientos relacionados con la documentación señalada en el artículo 171 de la Ley Electoral Local, por los cuales se acuerda lo conducente.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 82 fracciones II y XII, 86 fracciones I, VI y X de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; la Secretaría Técnica **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Se tienen por recibidos dos circulares de cuenta y sus anexos, mismos que constan de ocho fojas útiles, de las cuales dos con texto por uno de sus lados y seis con texto por ambos lados.

SEGUNDO. Agregar. Se ordena agregar la circular y anexos de cuenta a los autos del presente expediente, a fin de que surtan los efectos legales conducentes.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Notifíquese por estrados del Consejo Municipal de Tolimán del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 50, fracción II, 52 y 56 fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Tolimán, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **Doy Fe.**

Licda. Maria Esmeralda Rangel Morales
Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Tolimán



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Municipal
Tolimán